

DECRETO ALCALDICIO N°1.826.-

HUEPIL, MAYO 17 DEL 2019.-

VISTOS:

1. D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2007
3. El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el diario oficial el 22-01-1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación
5. La Ley 20.903 del 01-04-2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Artículo 72 letra d) D.F.L.1 por término del Periodo por el cual se efectuó el contrato y Art. 34 B) Ley 20.501.
7. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos
8. El Decreto Daem N°366 de fecha 15-05-2014, que nombra en calidad de Titular del cargo Docente Directivo, Función Director del Liceo B-67 de Huépil, a Sra. Maritza Macías Mosquera.
9. Convenio de Desempeño Directora Liceo B-67 de Huépil
10. Certificado de cotizaciones de los últimos 6 meses.
11. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
12. La resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la república.
13. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

DECLARESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente del LICEO B-67 de Huépil, a la Sra. MARITZA ELIZABETH MACIAS MOSQUERA, R.U.T. N° [REDACTED] quien fue nombrada en cumplimiento a los requisitos exigidos a los directivos de la Alta Dirección Pública, siendo nombrada como Docente Directivo, bajo la Función de Directora del establecimiento individualizado, según Decreto Daem N°366 de fecha 15-05-2014 y que en virtud del Artículo 72, letra d) del D.F.L. N°1 de 1996, esto es, "Termino del periodo por el cual se efectuó el contrato" se declara el cese de sus funciones a contar del 20-05-2019.

PAGUESE, la suma de \$11.063.495.- (once millones sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), en aplicación a lo estipulado en el punto 6) de los vistos.

IMPUTESE, el gasto que ocasiona la aplicación del presente decreto al Subtítulo 23, ítem 01, del presupuesto vigente para el Depto. Comunal de Educación.

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en SIAPER, plataforma de la Contraloría Gral. De la República, teniendo a disposición el expediente para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones Daem
- Sec. Personal



JSVJ/GEPL/JMR/AMHV/LAVR/lvm